

## CARGOS Y PERSONAL

### DEPARTAMENTO DE INTERIOR

**RESOLUCIÓN INT/778/2022, de 21 de marzo, por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas de las plazas reservadas a las mujeres y de las no reservadas de la convocatoria, mediante concurso oposición libre, para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/22).**

Por la Resolución INT/10/2022, de 7 de enero, publicada en el DOGC núm. 8582, de 12.1.2022, se publican las bases reguladoras de la convocatoria mediante concurso oposición libre para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/22).

Visto lo que establece el artículo 22 del Decreto 28/1986, de 30 de enero, del Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya;

Visto lo que establecen las bases reguladoras de la convocatoria mencionada;

De acuerdo con la Resolución INT/371/2022, de 18 de febrero, por la que se aprueba y se hace pública la lista provisional de personas participantes admitidas y excluidas de las plazas reservadas a mujeres y de las no reservadas de la convocatoria mencionada;

De conformidad con lo que establece el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, de delegación de competencias del consejero de Interior en el secretario general del Departamento de Interior,

Resuelvo:

—1 Aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas de las plazas reservadas a mujeres y de las no reservadas de la convocatoria, con indicación de los motivos de exclusión y del lugar donde han solicitado realizar las pruebas.

—2 La lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas con indicación de los motivos de exclusión, y la lista de personas convocadas a la realización de la primera prueba de la fase de oposición se exponen en los registros del Departamento de Interior, de la Dirección General de la Policía y de los servicios territoriales del Departamento de Interior. También se pueden consultar accediendo a la dirección de internet [https://mossos.gencat.cat/ca/els\\_mossos\\_desquadra/acces\\_al\\_cos](https://mossos.gencat.cat/ca/els_mossos_desquadra/acces_al_cos)

—3 La primera prueba de conocimientos, aptitudinal y de conocimiento de idiomas de la fase de oposición establecida en la base 6.1.1 de la convocatoria, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha, la hora, el lugar y el aula que se indican a continuación:

Fecha: 9 de abril de 2022.

Hora: 10.00 horas.

Lugar: el que se indica para cada persona en la lista de personas convocadas:

- En Barcelona, en la Universidad Autónoma de Barcelona. Campus Bellaterra.
- En Girona, en la Universidad de Girona. Campus Montilivi.
- En Lleida, en la Universidad de Lleida. Campus Cappont.
- En Tarragona, en la Universidad Rovira i Virgili. Campus Sescelades.

CVE-DOGC-B-22081039-2022

Aula: la que se indica para cada persona en la lista de personas convocadas.

—4 De conformidad con las bases de la convocatoria, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por la primera persona cuyo primer apellido empiece por la letra "M".

—5 De acuerdo con lo que dispone el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con la publicación de esta Resolución en el DOGC y la exposición de las listas en los lugares que se indican en el apartado 2 se considera realizada la notificación oportuna a las personas interesadas y se inicia el cómputo de los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 21 de marzo de 2022

P. d. (Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, DOGC de 24.1.2011)

Oriol Amorós i March

Secretario general

(22.081.039)